

MENDOZA, 3 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 26290/25 caratulado: "S/ Evaluación de Desempeño Docente Área 5 - Sec Aca. FAD".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 108/25-C.D. se aprueba la conformación de la Comisión que tendrá a su cargo la evaluación y desempeño de docentes efectivos en el Área científico-disciplinar "**05 -Instrumentales, Corporales, Vocales y Musicales**".

Que la Secretaría Académica eleva la nómina de docentes que fueron sometidos a la evaluación de desempeño curricular en el marco dispuesto por Ord. Nº 91/14-C.S., entre ellos se mencionan: *ACOSTA, Carlos Alberto; BUONO, Bárbara Noelia; CERUSICO, Ramón Hugo; CEVERINO, Viviana Marcela; CORREA, Carlos Gabriel del Corazón de Jesús; CRESCITELLI BESSONE, María Albertina; DABUL, Elena Amalia; GARCIA TRABUCCO, Alejandra Claudia; GROZDEV, Nikolay Ginev; GUEMBE, María Gabriela; LONIGRO, Francisco Julio Cesar; MARTI, Leopoldo Guillermo; MASERA, Mario Agustín; MERCAU, Silvia Susana; MORCOS PORRAS, Luis Daniel; NEDYALKOVA, Mariela Gueorguieva; OESCH KUNZ, Carlos Enrique; PARES, Leandro Marcelo; PUEBLA, Oscar Enrique; RODRIGUEZ, Mauro Heber; SALCEDO, Pablo Miguel; SANCHEZ, Octavio José; SEQUEIRA, Myrian Elizabeth; TASCHERET, Arturo Eduardo; YURCIC, Andrea Verónica.* Asimismo, se aclara en Actas que en el caso de los profesores *CEVERINO, OESCH KUNZ* y *SEQUEIRA* no presentaron informe de actuación, de modo que resultaron con calificación "NO Satisfactoria".

Cabe destacar los motivos por los cuales los siguientes docentes del listado inicial no fueron evaluados: *ACOSTA Juan Carlos* y *LONIGRO Francisco Julio César* dado que al momento de ser notificados habían comenzado su trámite jubilatorio; *MARTÍ Leopoldo Guillermo* al momento de ser notificado se encontraba de licencia por largo tratamiento. La misma se hará efectiva en la próxima evaluación correspondiente al área disciplinar "05 -Instrumentales, Corporales, Vocales y Musicales", para la que recibirá la debida notificación; *PUEBLA Oscar Enrique* según lo dispuesto por Resol. Nº 71/25 en su artículo 2º dispone la suspensión preventiva del docente, por lo tanto no corresponde su evaluación durante el año en curso.

Que luego, se elevaron las Actas emitidas por la Comisión Evaluadora respecto a las propuestas de desarrollo académico del área científico-disciplinar, comprendidas durante el periodo 2025-2028; expidiéndose en detalle en cada caso los resultados **satisfactorios/no satisfactorio** de los docentes involucrados.

Que en cuanto a la *Calificación Satisfactoria* del desempeño docente asegura el mantenimiento del cargo en la categoría y dedicación en que fue evaluado; por su parte, la *Calificación No Satisfactoria*, implicará la realización de una nueva evaluación al año siguiente, teniendo en cuenta las recomendaciones y superando los aspectos observados en su desempeño como docente universitario; dichas valoraciones se encuentran previstas en los Art. 17 y 18 de la Ord. Nº 91/14-C.S., respectivamente.

Resol. N° 312


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Que esta evaluación se encuentra comprendida en el Estatuto Universitario (Artículos 44 y 61); Ord. N.º 91/14-C.S., Ord. N.º 5/23-C.D. y Ord. N.º 7/23-C.D.

Por ello, atento a lo acordado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión plenaria del día 25 de noviembre de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora a cargo de la evaluación y desempeño de docentes efectivos en el Área científico-disciplinar "**05 - Instrumentales, Corporales, Vocales y Musicales**" y determinar los siguientes resultados obtenidos en cada caso particular:

- BUONO, Bárbara Noelia – calificación "**Satisfactoria**"
- CORREA, Carlos Gabriel del Corazón de Jesús – calificación "**Satisfactoria**"
- CRESCITELLI BESSONE, María Albertina – calificación "**Satisfactoria**"
- GARCÍA TRABUCCO, Alejandra Claudia – calificación "**Satisfactoria**"
- GROZDEV, Nikolay Ginev – calificación "**Satisfactoria**"
- GUEMBE, María Gabriela – calificación "**Satisfactoria**"
- MASERA, Mario Agustín – calificación "**Satisfactoria**"
- MERCAU, Silvia Susana – calificación "**Satisfactoria**"
- MORCOS PORRAS, Luis Daniel – calificación "**Satisfactoria**"
- NEDYALKOVA, Mariela – calificación "**Satisfactoria**"
- PARÉS Leandro Marcelo – calificación "**Satisfactoria**"
- RODRIGUEZ, Mauro Eber – calificación "**Satisfactoria**"
- SALCEDO, Pablo Miguel – calificación "**Satisfactoria**"
- SANCHEZ, Octavio José – calificación "**Satisfactoria**"
- TASCHERET, Eduardo Arturo – calificación "**Satisfactoria**"
- YURCIC, Andrea Verónica – calificación "**Satisfactoria**"

ARTÍCULO 2º.- Disponer de una nueva evaluación de desempeño docente para el año 2026, quienes no pudieron ser evaluados por no haber presentado la documentación requerida (*informe de actuación*), en el marco del Art. 18 de la Ord. N.º 91/14-C.S. para los docentes:

- CEVERINO, Viviana Marcela – calificación "**No Satisfactoria**"
- OESCH KUNZ, Carlos Enrique – calificación "**No Satisfactoria**"
- SEQUEIRA, Myrian Elizabeth – calificación "**No Satisfactoria**"

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N.º 312



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO